

finés la defensa de los intereses generales de los vecinos respecto de las cuales, además, no exista a su favor acuerdo de cesión de uso de local o bien inmueble por parte de ninguna Administración pública o entidad de derecho público o privado.

Segundo. Objeto.

El objeto de las subvenciones para la sostenibilidad del movimiento vecinal es sufragar los gastos generales de funcionamiento de las asociaciones de vecinos generados por el mantenimiento de su sede social y funcionamiento normal de la actividad que le es propia y se desarrolla en la misma, que se hayan generado durante el año de concesión de la subvención.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se establecen las Normas Especiales reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento y la sostenibilidad del movimiento vecinal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148 de 4 de agosto de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas para la sostenibilidad del movimiento vecinal, en virtud de la presente convocatoria, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 48200 "Subvenciones Sostenibilidad del Movimiento Vecinal", siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €), con la siguiente distribución anual:

44.800 euros (80%), con cargo al presupuesto de 2023.

11.200 euros (20%), con cargo al presupuesto de 2024.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención y la documentación e información que debe acompañarla se presentarán, en los formularios que se aprueban para esta línea mediante el presente acuerdo y que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Granada, en el Registro Electrónico General del Excmo. Ayuntamiento de Granada, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de dicha Ley.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia de Granada.

Sexto. Otros datos.

El plazo máximo para la resolución y notificación será de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de las subvenciones. Contra la resolución expresa o, en su caso, la desestimación presunta de la solicitud, podrán interponerse los recursos que procedan conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria finalizará el día 31 de enero de 2024.

Granada, 28 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

NÚMERO 3.349

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

*Expediente de modificación presupuestaria nº 08/2023*

#### EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 08/2023, de suplementos de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 27 de abril, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	285.312,57	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	1.228.875,51	6.374,56
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	175.025,74	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		1.689.213,82	6.374,56

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	1.682.839,26	
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		1.682.839,26	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 26 de mayo de 2023.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 3.350

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO**

*Expediente de modificación presupuestaria nº 10/2023*

**EDICTO**

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 10/2023, de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 27 de abril, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	218.000,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>218.000,00</b>	<b>0,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	218.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>218.000,00</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 26 de mayo de 2023.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 3.336

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

*Relación de aprobados para ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica*

**EDICTO**

Expte.: 2022/PES\_01/015940

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (B.O.P 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**21º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Urgencia B).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2023. (EXPTE. MOAD 2023/PES\_01/010616).**

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Gustavo de Castro Sierra*).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas delegaciones de esta Diputación referentes a la modificación del presupuesto 2023, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Director General de Economía así como el Informe evacuado por la Intervención General, a través del presente el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2023, de créditos extraordinarios, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	218.000,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>218.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	218.000,00	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI	Fecha	02/05/2023 08:48:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI</a>	Página	1/2



8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>218.000,00</b>	<b>0,00</b>

2.- Someter la efectividad de este acuerdo a la condición suspensiva de la aprobación, en su caso, del expediente de modificación de créditos 2023/PES\_01/009823 tramitado por el Organismo Autónomo Patronato García Lorca ante el Pleno de esta Corporación.

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes**, (ausente el Sr. Diputado del Grupo Vox, D. Gustavo de Castro Sierra), **ACUERDA aprobar la modificación presupuestaria nº 10/2023 en los términos transcritos.**

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SR. DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO.

Código Seguro de Verificación	IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI	Fecha	02/05/2023 08:48:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OQL7ON5N7UXWMSBEVH3Y7CI</a>	Página	2/2



**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**Expediente: **10/2023 MC**

Grupo Apuntes:

Fecha: **25/04/2023**Texto Explicativo: **ACUERDO DE PLENO ABRIL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CR**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
2.-	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
3.-	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
4.-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
5.-	<b>FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>218.000,00</b>	
7.-	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
8.-	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
9.-	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>218.000,00</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
2.-	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		
3.-	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		
4.-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
5.-	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</b>		
7.-	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>218.000,00</b>	
8.-	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
9.-	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>218.000,00</b>	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 10/2023 MC

Fecha: 25/04/2023 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: ACUERDO DE PLENO ABRIL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	214 93311 62200 ADQUISICION CASA COLINDANTE A LA CASA MUSEO F. GARCIA LORCA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1		218.000,00	CREDITO EXTRAORDINARIO ADQUISICION VIVIENDA
I	214 71000 TRANSFERENCIA DEL PATRONATO GARCIA LORCA ADQ. VIVIENDA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		218.000,00		FINANCIACION ADQUISICION VIVIENDA COLIDANTE MUSEO CASA NATAL GARCIA LORCA EN FUENTEVAQUEROS
Suma Total .....						218.000,00	218.000,00	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **10/2023 MC**

Grupo Apuntes:

Fecha: **25/04/2023**

Texto Explicativo:

ACUERDO DE PLENO ABRIL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRE

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 218.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 218.000,00**

Total bajas por anulación

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**Expediente: **10/2023 MC**

Grupo Apunte

Fecha: **25/04/2023**Texto Explicativo: **ACUERDO DE PLENO ABRIL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRE**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	218.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<hr/>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>218.000,00</b>
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	218.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<hr/>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>218.000,00</b>